

## RESOLUCIÓN CS Nº 065/05

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA 3 1 MAR 2005

Expediente N° 23.138/04.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la liquidación de haberes con la nueva escala de sueldos, y

#### CONSIDERANDO

Las Resoluciones 808 y 812 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, citadas en Resolución Rectoral Nº 882-04, por las cuales se asignan partidas presupuestarias para poner en vigencia los acuerdos paritarios de fecha 26/02/04 y 16/03/04 y Actas Acuerdos celebradas por el C.I.N., CONADU y FATUN.

Que asimismo es necesario asignar un adicional solidario al personal docente y P.A.U. menos beneficiados por la aplicación de los Acuerdos Plenarios.

Que el mismo se abona previo análisis de las economías de planta de cada mes.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 037/05,

# EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Tercera Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2005) R E S U E L V E:

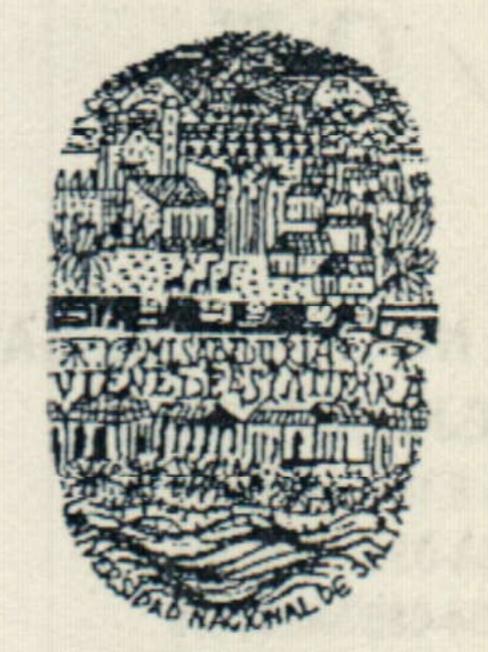
ARTÍCULO 1°.- Disponer el pago de un Adicional Solidario para el mes de Marzo 2005 al personal de esta Universidad, habilitando el correspondiente crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

\$80
\$ 75
\$ 75
\$ 75
\$ 75
\$ 75
\$ 45
\$ 38
\$ 37,50
\$ 37,50
\$ 37,50
\$ 37,50

PERSONAL DEL IEM	MONTO
Director	\$ 75
Vice Director	\$ 75



Expte. Nº 23.138/04.-



### RESOLUCIÓN CS Nº 065/05

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Secretario	\$ 75
Bibliotecario	\$ 75
Asesor Pedagógico	\$ 75
Psicopedagogo	\$ 75
Ayudante del Servicio de Orientación	\$ 75
P.T.P. 1	\$ 150
P.T.P. 2	\$ 120
P.T.P. 3	\$ 90
P.T.P. 4	\$ 60
Ayudante Docente	\$ 75
Preceptor	\$ 75
Hora Cátedra	\$ 5 cada uno

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en las Economías de las Partidas de Personal para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- La liquidación de la presente se realizará en función de las novedades de personal del mes de Febrero del corriente año.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Secretarías, UAI, Asesoría Jurídica y Consejo de Investigación. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consela Superiui Dr. CARLOS ALBERTO CADENA VICERRECTOR

ADRIANA SOMEZ
ADRIANA SOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO\_SUPERIOR